

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)



Diputación
de Salamanca



2 INFORMACIÓN PARA TODAS LAS BASES DE TRATAMIENTO

2.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- Diputación de Salamanca
- Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
- CIF P3700000G

2.2 DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

delegadopd@lasalina.es



12 AYUDAS, SUBVENCIONES, PREMIOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS

12.1 BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

12.2 FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión administrativa de los datos de solicitantes de ayudas y subvenciones, Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas.

12.3 COLECTIVO

Solicitantes, beneficiarios, representantes legales.

12.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

12.5 CATEGORÍAS DE DATOS

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail, características personales, económicos, financieros y de seguros.

12.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Hacienda pública y administración tributaria. Órganos de la Unión Europea, otros órganos de la Comunidad autónoma.

12.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

12.8 PLAZO DE SUPRESION

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

12.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD



Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.